

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16044 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 277/15. Sección 3.

NIG: 4314847120158003093.

Fecha del auto de declaración:

Clase de concurso: 20-4-15.

Entidad concursada: SERVICIOS ESPECIALES AVÍCOLAS, S.L., con domicilio en Avda. de la Generalitat, n.º 66, 4-2, de Tortosa, CIF n.º B55532527, representada por el procurador D. Custodio Aguilera Aguilera y bajo la dirección letrada de D. Jordi Espuny Gisbert.

Administrador concursal: D. Josep Serra Ruaix, con dirección en C/ París, 164, 5.º, 1.ª, 08036 de Barcelona y email "avicola.concursal@gmail.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 28 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150018503-1